



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

DECRETO ALCADICIO No. 568.-
LITUECHE, 13 de abril del 2005.

CONSIDERANDO :

- La necesidad de que las organizaciones deportivas, constituidas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 19.418.
- Que, la Ley No. 19.712, Ley del Deporte, obliga a que las organizaciones deportivas adecuen sus estatutos a las normas que la misma consagra.
- Los Estatutos ingresados por el Club Deportivo El Cóndor de Pueblo Hundido, comuna de Litueche.
- El Certificado No. 323 / 063, de fecha 13 de abril del 2005, mediante el cual se acredita el ingreso de los estatutos de la organización antes señalada.
- La necesidad de mantener actualizado el Registro de Organizaciones Comunitarias de la I. Municipalidad de Litueche.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 1.466, de fecha 06 de diciembre del 2004. Lo dispuesto en la Ley No. 19.418, "Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias". Lo consagrado en la Ley No. 19.712, Ley del Deporte para Organizaciones Deportivas constituidas en conformidad a la Ley No. 19.418. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO :

- 1.- **APRUEBASE** a contar de esta fecha, la adecuación de sus estatutos a la Ley No. 19.712, de la Organización comunitaria deportiva - funcional, denominada "**Club Deportivo El Cóndor de Pueblo Hundido**", comuna de Litueche, inscrita con el 070 en el Registro de Organizaciones Comunitarias.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal



BERNARDO CORNEJO CERON
Alcalde

Distribución :

- C.D. El Cóndor de Pueblo Hundido.
- Archivo Secretaría Municipal (2)
- BCC / WDR / myo.